

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**TRIBUNAL DE EXAMEN**

**2519.-** TRIBUNAL PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICOS MEDIO AMBIENTALES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CONCURSO-OPOSICION, EN REGIMEN DE PROMOCION INTERNA, ENCUADRADOS EN EL GRUPO C.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dos plazas de Técnicos Medioambientales mediante el procedimiento concurso-oposición, en régimen de promoción interna, encuadrados en el Grupo C, que el primer ejercicio a realizar, consistente en el desarrollo por escrito de dos temas a elegir de entre tres, extraídos al azar de entre los enumerados en el programa, se realizará el próximo día 25 de Noviembre, a las 9:30 horas en el Despacho del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

Melilla, 29 de Octubre de 2002.

La Secretaria del Tribunal. María de Pro.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**  
**Y SANIDAD VICECONSEJERÍA DE SANIDAD**

**2520.-** No habiéndose podido notificar al interesado la Orden correspondiente al año 2.002 con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre. ABRAHAN OBADIA COHEN, ALBERTO.- DNI.45.280.676 R. n.º de resolución 2274, Fecha 1/07/2002.

El interesado antes anunciado podra tener acceso al texto integro de la Orden correspondiente en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad

Melilla, 21 de Octubre de 2002.

La Jefe del Área. Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y POLÍTICA TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**2521.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. JOSÉ CHOCRÓN SERFATY,

propietario del inmueble sito en la calle Gral. Prim, n.º 5, 2.º dcha., con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 14-10-2002, registrado al núm. 1732 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 5, 2.º derecha de la calle General Prim, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.º.- Se ordene a D. JOSE CHOCRÓN SERFATY, propietario del inmueble sito en el núm 5, 2.º derecha de la calle General Prim, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

\* Levantado y nueva instalación del sistema impermeabilizante.

\* Picado, enlucido y pintado de techos afectados en vivienda.